



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

6805

Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Aprobación lista personas aspirantes para formar parte del bolsín de Ingeniero/a Agrónomo/a del Ayuntamiento de Palma

La Concejala de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior por decreto número 12.536 de 7 de julio de 2023, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar, según la propuesta definitiva que ha efectuado el tribunal calificador de los concursos oposición por el turno libre para cubrir 2 plazas de Ingeniero/a Agrónomo/a, pertenecientes a la Escala la Administración Especial, Subescala Técnica, clase superior, especialidad Ingeniería Agrónoma, grupo A, subgrupo A1 correspondientes a la tasa de reposición de la OPE 2020 ya la tasa de estabilización de la OPE 2018, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, para posteriores nombramientos como personal funcionario interino de la Administración especial del Ayuntamiento de Palma, la composición final de la bolsa con indicación de todas las personas integrantes, el orden de prelación y la puntuación obtenida, que figura en el anexo de esta Resolución.

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios virtual, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la web del Ayuntamiento de Palma.

ANEXO I

Lista definitiva de los integrantes del bolsín de Ingeniero/a Agrónomo/a

| ORDEN | DNI | NOMBRE Y APELLIDOS | PUNTUACIÓN |
|-------|-----------|-----------------------------|------------|
| 1 | ****568** | JUANA ANA RUL-LAN POMAR | 51,51 |
| 2 | ****581** | MARIA DE LLUCH SALAS VICENS | 10 |

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en fecha de la firma electrónica (7 de julio de 2023)

La jefa de Departamento de Personal

p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón

